



Nº 056/2021

023/2021

San Antonio, 30 de Agosto de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Agosto de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit B \$ 441.736,= (quinientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/08/2021 por Resolución Nº 056/2021 inserta en acta Nº 023/2021, se aprobó el gasto de Cooperativa Manos de San Ramón.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/08/21, por Resolución Nº 056/2021, inserta en acta Nº 023/2021, aprobó el pago a la Cooperativa Manos de San Ramón, RUT 020240900019, monto \$ 37.773,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto de \$ 37.773 a Cooperativa Manos de San Ramón, Rut 020240900019, por concepto limpieza de espacios verdes, Afectando al Proyecto "Proyección de Acondicionamiento urbano en Municipio San Antonio", Literal C ,

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reynaldi
Concejal

Lana Machin
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Arturo Rodríguez
Concejal

Rubén Fernando Pani
Alcalde Interino